

RESOLUCIÓN N° 210/2018

Acta N° 230 Fecha: 22/XII/18

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Salto del Guairá, 26 de diciembre del 2018.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a la docentes de la carrera de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el marco del programa de beca institucional, presentada por el decano, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 76/2018 se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, y distribuidos en forma proporcional para cada facultad.

Que el señor decano ha expresado que las solicitudes de los docentes es para la realización de un curso "Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal", organizado por la Escuela de Postgrado de la UNICAN, a partir del mes de febrero del 2019, y que la facultad aún cuenta con fondos destinados para becas a profesores y que por la premura del tiempo solicita el otorgamiento de la beca, caso contrario los rubros se perderían

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, sobre la base de lo expresado por el señor decano, han dado su parecer favorable para el otorgamiento de las becas por un monto total de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000.-).

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario" **inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, .. **inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,...** **inc. f) Otorgar becas**, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR BECAS a docentes de la carrera de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para la realización de un curso "**Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal**", de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

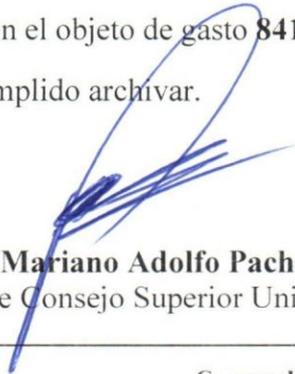
N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto Gs.
1	Abg. Rubén Antonio Rodríguez Patiño	575.210	2.500.000.-
2	Abg. Hugo Gilberto Medina Vázquez	3.327.484	2.500.000.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto **841 "Becas"**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario